

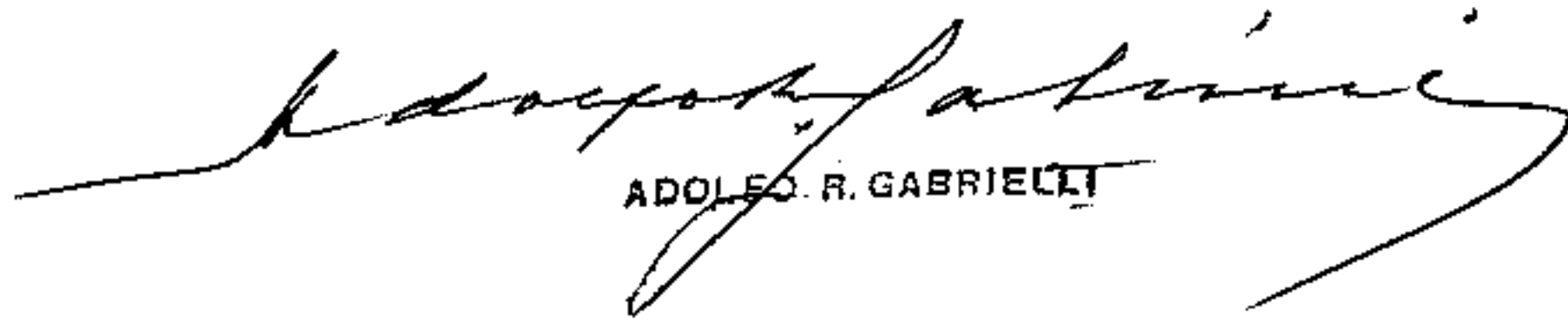
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de junio de 1978.-

En atención a lo solicitado a fs. 6 y a las comprobaciones efectuadas al respecto por el Secretario, se resuelve: autorizar a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación a colocar avisos destinados a difundir la actividad social de dicha entidad en los edificios indicados a fs. 5, bajo las siguientes condiciones: 1º) tales avisos no excederán las dimensiones del papel de oficio; 2º) su texto deberá ser previamente visado por la Secretaría de Superintendencia del Tribunal; 3º) deberá dejarse espacio suficiente, en cada lugar, para que también puedan colocar avisos otras instituciones que habitualmente lo hacen en el Palacio de Justicia.

Regístrese, notifíquese y comuníquese a los encargados de los edificios por intermedio de la Intendencia.

Cumplido, archívese.-


ADOLFO R. GABRIETTI